

Resolución de Adjudicación No. 14-INAR-2008

**LICITACIÓN No. 21-2008-INAR
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO GUANO: REVESTIMIENTO DEL
CANAL PRINCIPAL L=1705 m y Túnel L=45m**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RIEGO

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Ejecutivo No. 695, de 30 de octubre del 2007, publicado en el R. O. 209 de 12 de noviembre del 2007, se crea el Instituto Nacional de Riego - INAR, como una entidad de derecho público, con gestión administrativa y financiera autónoma y desconcentrada y ejecutora del uso del agua para riego en todo el país, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, con sede en Quito.

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1079, publicado en el Registro Oficial No. 346 de 27 de mayo de 2008, se le confiere las funciones que la Ley de Aguas, la Ley de Desarrollo Agrario y la Ley de creación del INERHI, asignaban al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos en materia de riego y drenaje; así como absorbe las funciones y competencias de las Ex Corporaciones de Desarrollo, convirtiéndolas en las Direcciones Regionales del INAR.

Que, corresponde al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Riego, en su calidad de máxima autoridad del INAR, normar, dirigir, supervisar, evaluar y ejecutar las políticas, programas y proyectos en materia de riego y drenaje a nivel nacional; así como, reglamentar el funcionamiento técnico, orgánico, operativo, administrativo y financiero del INAR y sus Direcciones Regionales en forma desconcentrada.

Que, el Instituto Nacional de Riego, tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la construcción del *Sistema de Riego Chambo Guano*, el mismo que comprende las siguientes especificaciones: Revestimiento del canal principal en una longitud de 1.890 m, ubicados en el sector de San Isidro, paso carretera Punín, Abscisas: (23+216) – Entrada obra de toma TB11 (25+102), del Sistema de Riego Chambo Guano, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; y comprende lo siguiente: Revestimiento del canal principal en una longitud de 1.300 m, ubicados en el sector de la Quebrada Colorada, Abscisas: (20+266) – Entrada túnel Chuipe (21+564), del Sistema de Riego Chambo Guano, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; Revestimiento del canal principal en una longitud de 1.080 m y revestimiento de dos túneles de longitud: 120 y 54 m. ubicados en el sector de Santa Bárbara: (25+245) – (26+727), del Sistema de Riego Chambo Guano, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; Revestimiento del canal principal en una longitud de 2.050 m, ubicados en el sector de Tunshi San Nicolás, Abscisas: Salida túnel No. 10 (17+767) – Quebrada Colorada (20+064), del Sistema de Riego Chambo Guano, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; Revestimiento del canal principal en una

longitud de 980 m, ubicados en el sector de Punín, Salida túnel No. 12, Abscisas: (22+237) – Puente cruce carretera Punín (23+216), del Sistema de Riego Chambo Guano, Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; Revestimiento del canal principal en una longitud de 1.705 m y revestimiento de túnel de longitud: 45 m. ubicados en el sector del Molobog, Abscisas: Salida túnel No. 6 (13+178) – Entrada a túnel No. 8 (14+915), ubicado en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

Que, mediante certificación de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros, de fecha 06 de junio de 2008, suscrito por el Ingeniero Lenin Tobar, Jefe de Presupuesto, certifica la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 75.01.02, denominada “De Riego y Manejo de Aguas”

Que, con Memorando No. DTR-2008-10-068, de fecha 24 de octubre de 2008, suscrito por el Ingeniero Carlos Valarezo, Director Técnico de Riego y Dr. Alex Canelos Velasco, Director de Asesoría Jurídica, se elaboraron y remitieron para la aprobación los pliegos precontractuales para la LICITACIÓN No. 21-2008-INAR, para la construcción del Sistema de Riego CHAMBO GUANO: REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL L=1705 m y Túnel L=45m, al Director Ejecutivo Ing. Juan Carcelén, máxima autoridad institucional, de conformidad con los estudios y diseño completos, definitivos y actualizados, planos, cálculos y especificaciones técnicas debidamente aprobados por la Dirección Regional INAR SIERRA CENTRO.

Que, mediante Memorando No. DE-2008-10-606 A, de fecha 24 de octubre de 2008, suscrito por el Ing. Juan Carcelén comunica a los miembros de la Comisión Técnica que ha procedido aprobar los pliegos de la LICITACIÓN No. 21-2008-INAR, para la construcción del Sistema de Riego CHAMBO GUANO: REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL L=1705 m y Túnel L=45m, de conformidad como lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y convoca a la Comisión para el inicio del proceso precontractual.

Que, mediante sesión realizada por la Comisión Técnica, el 27 de octubre de 2008, se determinó los términos y plazos para la convocatoria, aclaraciones y presentación de ofertas, disponiendo la publicación de la misma a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, con fecha 06 de noviembre de 2008, se receiptó por la secretaria de la Comisión Técnica las ofertas presentadas por los siguientes proveedores: 1) Maquinarias Superior Maquisup S.A.; 2) Consorcio Ingandes; 3) Consorcio de la Sierra; 4) Marmail S.A.; 5) Ripconci Cia. Ltda.

Que, mediante sesión de 19 de noviembre de 2008, conforme consta del Acta No. 005, se conoció y resolvió sobre el Informe Técnico Final, remitido a la Comisión Técnica según consta del Memorando No. 01-SAC-INAR-2008, de 13 de noviembre de 2008, suscrito por la Sub-Comisión de Apoyo y aprobado por la Comisión Técnica, resultando habilitadas las ofertas según se detalla: 1) Maquinarias Superior Maquisup S.A., con una evaluación técnica de 61,35 puntos y una calificación económica de 30,00 puntos resultando un total de 91,35 puntos; 2) Consorcio Ingandes, con una evaluación técnica

de 69,00 puntos y una calificación económica de 29,77 puntos resultando un total de 98,77 puntos; 3) Marmaoil S.A., con una evaluación técnica de 60,68 puntos y una calificación económica de 29,77 puntos resultando un total de 90,45 puntos; 4) Ripconci Cia. Ltda., con una evaluación técnica de 66,07 puntos y una calificación económica de 29,06 puntos resultando un total de 95,13 puntos; y se deshabilitó la oferta de Consorcio de la Sierra; en virtud de que la oferta presenta la carta de aceptación y compromiso por otro Consorcio.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 91 del Reglamento General de la Ley en referencia y de la sección 2 Instrucciones a los oferentes, Capítulo 3, numeral 3.1.9 Adjudicación de los pliegos:

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar al **CONSORCIO INGANDES**, el contrato para la construcción de la Licitación No. 21-2008-INAR, del Sistema de Riego CHAMBO GUANO: REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL L=1705 m y Túnel L=45m", ubicado en la Provincia de Chimborazo, por ser la oferta que presenta las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales conforme a los parámetros de evaluación, obteniendo el puntaje más alto, y por constituirse en la oferta que cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los pliegos precontractuales, por el valor de USD 3'247.860,71 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA, en un plazo de ejecución de 225 días calendario.

Art. 2.- Disponer que la Secretaría de la Comisión Técnica notifique con la presente resolución de adjudicación al **CONSORCIO INGANDES**, a efectos de que la compañía adjudicada proceda a entregar las garantías determinadas en los pliegos y realizar el depósito del uno por mil del monto adjudicado, en la cuenta corriente del Instituto Nacional de Riego del Banco del Pacífico No.07174276, comprobante que será adjuntado al proceso previo a la transferencia de los recursos; y, a la Dirección de Asesoría Jurídica del INAR, la elaboración de la minuta que contendrá el contrato que será elevado a escritura pública con los documentos habilitantes del contrato, conforme lo determina el artículo 69 de la LOSNCP.

Art. 3.- Forman parte integrante de la presente resolución los pliegos precontractuales, y toda la documentación de la fase preparatoria, precontractual y contractual, la misma que se archivará en la Dirección Jurídica bajo responsabilidad del Secretario/a de la Comisión Técnica conforme lo determina el artículo 36 de la LOSNCP.

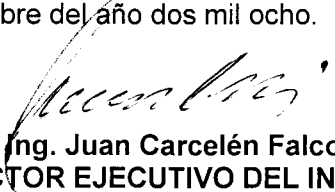
Una vez que se haya adjuntado toda la documentación y el adjudicatario haya suscrito el contrato, la Secretaria/o de la Comisión Técnica, que haya actuado en el presente proceso, enviará toda la Documentación que se requiera para que la Dirección Financiera proceda al pago y transferencia correspondiente, dejando copias certificadas para su archivo.

Art. 4.- Publíquese la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gov.ec y notifíquese a los proveedores oferentes que participaron en la licitación por el mismo medio electrónico.-



4

Dado y firmado en la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Riego "INAR" en Quito a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil ocho.


Ing. Juan Carcelén Falconí
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE RIEGO "INAR"

